

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.625/2021

La Alcaldía ha dictado, con fecha 15 de septiembre de 2021, la siguiente resolución:

Visto el Acuerdo del Pleno, de fecha 25 de junio de 2019, rectificado por acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Considerando que en citado acuerdo se establecía que cuatro de los Tenientes de Alcaldes desempeñarían su función en régimen de dedicación exclusiva.

Considerando que actualmente, únicamente son dos los Tenientes de Alcalde que vienen desempeñando sus funciones en citado régimen de dedicación exclusiva.

Vista mi resolución del día de la fecha, por la que se procede a designar al concejal de este Ayuntamiento don Valeriano Rosales Esteo como Teniente de Alcalde, al frente del Área del Área de Bienestar Social, Igualdad y Recursos Humanos.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar al Teniente de Alcalde, don Valeriano Rosales Esteo, para el desempeño de su cargo como Teniente de

Alcalde en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas según el punto 10 del acuerdo plenario, de fecha 25 de junio de 2019, para los miembros que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO. Las retribuciones correspondientes se abonarán distribuidas en catorce mensualidades y se incrementarán anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

TERCERO. Dado que actualmente el Sr. Rosales Esteo presta servicio como funcionario de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se declare su situación de Servicios Especiales en dicha Administración, desde la cual se procederá a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO: Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Montilla, 15 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.